

Orden del día

Primero.—Estudio y en su caso, aprobación del acuerdo de disolución y en su caso, liquidación de la sociedad, por lo que la Junta deberá pronunciarse sobre los siguientes extremos:

Primero. Cese del administrador único de la sociedad y nombramiento del liquidador.

Segundo. Examen y, en su caso, aprobación del Balance de disolución, con el que se iniciará el período liquidatorio.

Tercero. Aceptación del liquidador del Balance de disolución.

Segundo.—Como consecuencia de la composición y simplicidad del Balance de disolución, considerar si procede aprobarlo como Balance final de liquidación.

Tercero.—En caso de su procedencia, división del haber social entre los socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2008.—El administrador único, Mateo A. Verd Vallespir.—71.299.

INVERS OIL, S. L.**(Sociedad escindida)****AUTOPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S. L.****FC HOTELES, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de Escisión Total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la LSA, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «Invers Oil, S.L.», celebrada el 2 de diciembre de 2008 con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Autoplus Estaciones de Servicio, S.L.» (de nueva creación) y «FC Hoteles, S.L.» (también de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de Administración de la sociedad escindida y de los que serán de las sociedades beneficiarias depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de noviembre de 2008, y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2009, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de Administración de las sociedades intervinientes. Las sociedades beneficiarias «Autoplus Estaciones de Servicio, S.L.» y «FC Hoteles, S.L.» recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la LSA se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de la entidad escindida: A.C. Ocio Arte y Negocios, S.L.U. y en su nombre como persona física Don Antonio Crespo Jiménez, y F.C. Cuatro Villalba, S.L. y en su nombre como persona física Doña María Alejandra Crespo Alcázar.—70.330. 3.ª 11-12-2008

INVERSIONES, TERRENOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**INMUEBLES, TERRENOS Y SOLARES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión impropia*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», y de «Inmuebles, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 27 de junio de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», de «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de diciembre de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de abril de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de marzo de 2008, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de la entidad «Inversiones Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», Aurelio Herranz García, Sonia Herranz Martín, María Teresa Herranz Martín y Aurelio Javier Herranz Martín y los miembros del Consejo de Administración de la entidad «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», la sociedad «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», representantes, Aurelio Herranz García, Aurelio Javier Herranz Martín y Carmen Sabajanes Ceacero.—70.958. 1.ª 11-12-2008

IOVA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de Enero de 2.009, en el domicilio social a las 12,00 horas para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Retribución al Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que

han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social, personalmente o por escrito.

León, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Antonio Enrique Vázquez Cardeñosa.—71.326.

ISRAEL MARTÍN CARCELES*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 697/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Zdenek Jon contra Israel Martín Carceles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Israel Martín Carceles en situación de insolvencia parcial por importe de 6.242,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—69.851.

ITA ASUA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social, el próximo 17 de enero de 2009, a las 18,00 horas, y en el mismo lugar, 24 horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador de la sociedad.

Segundo.—Reducción a cero del capital social mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea, por cualquier procedimiento y contravalor y al mismo tiempo de todo ello, transformando la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para todo ello, singularmente, aprobación de Balances y Estatutos, renovación de cargos y facultando al Órgano de Administración, en su caso, para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto.

Tercero.—Aumentar el capital social de la entidad por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los estatutos sociales.

Cuarto.—Ratificar, en su caso, la presentación de Concurso de la Sociedad o acordar la disolución y posterior liquidación de la misma.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación y transformación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Erandio, 5 de diciembre de 2008.—El Administrador único.—70.960.

IVORY TOWER HOLDING 21, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 687/2008 de este Juzgado de lo Social número